

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/07897 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al Esfuerzo. Identificador BDNS: 842842.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842842>)

Objeto y Destino:

Los Premios al esfuerzo personal tienen como finalidad el reconocimiento del esfuerzo y de la dedicación mostrada por el alumnado para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria,

Bachillerato y Ciclos formativos.

Personas Destinatarias y Requisitos:

Podrán optar a los Premios al esfuerzo personal aquel alumnado menor de 25 años y cursando estudios que destacan por el esfuerzo personal y la dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Además será requisito necesario que el alumnado esté empadronado en Alberic al menos desde el mes de junio del año anterior y no haber causado baja en ningún momento del periodo descrito

Solicitudes:

El plazo de presentación de candidaturas será de Veinte (20) días hábiles des del día siguiente a la publicación en el BOPV remitido previamente a la base de datos Nacional de Subvenciones.

Las propuestas de candidatura serán dirigidas al ayuntamiento por registro de entrada. El modelo lo encontrará a las dependencias del ayuntamiento y en www.alberic.es

Cuantía:

Se otorgarán tres Premios al esfuerzo personal uno para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, uno para estudiantes de Bachillerato y otro para estudiantes de Ciclo formativos y podrá provenir de cualquier curso.

El premio consistirá en 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción obtenida. La dotación presupuestaria de la convocatoria son 1500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 326-4800600 "Premios a la Excelencia y al Esfuerzo".

Órgano Competente:

El órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento será la Alcaldía, a partir del informe elaborado por el jurado de selección.

Justificación del Premio:

El importe del premio se tendrá que justificar junto a la solicitud.

Alberic, 27 de junio de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

